



MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 132-2022-ALC/MDSDO-H

Santo Domingo de los Olleros 04 de agosto de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión saludar y felicitar a nuestra provincia de Huarochirí en sus aniversarios, en esta ocasión por la conmemoración de su Bicentésimo Primer Aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y fraternidad;

Que, la Provincia de Huarochirí, ubicada en la zona central del país, fue creada un 4 de agosto de 1821 por decreto durante el Protectorado del Libertador de la Corriente del Sur, Don José de San Martín, y se compuso originalmente de once distritos, entre ellos, Santo Domingo de los Olleros. Por ello, al conmemorarse este 4 de agosto del 2022 el CCI Aniversario de su Creación Política, es oportuna la ocasión para que nuestra entidad edil extienda sus más sinceras congratulaciones a la Provincia de Huarochirí;

Que, la Sra. Sandra Yanet Foraquita Salazar, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, en representación del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores públicos de esta comuna, tiene el honor de extender los más sinceros saludos, felicitaciones y reconocimientos por

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

Av. Santo Domingo De Los Olleros Mz. E Lt. 6A
Urb. Villa Jardín Cucuya



MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

conmemorarse en el presente año el CCI Aniversario de Creación Política de la Provincia de Huarochirí, Región de Lima, expresando votos para que tanto la Provincia como su gente se mantengan firmes por la senda del progreso y el crecimiento. Siendo este un acto administrativo que está conforme a ley, es procedente emitir la resolución correspondiente;

Que, estando a las acciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, representada por su Alcaldesa Sandra Yanet Foraquita Salazar y el cuerpo de Regidores, **EL SALUDO** y la **FELICITACIÓN A LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ**, Región de Lima, por conmemorarse el **CCI ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA**, deseando que esta siga progresando y creciendo social e institucionalmente en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General, a través de la Subgerencia de Tecnologías de la Información e Imagen Institucional, que efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución, y que, por consiguiente, se realice la publicación en el portal de transparencia de la entidad.

ARTICULO TERCERO: TRASLADAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Municipalidad Provincial de Huarochirí y demás áreas de la entidad para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
SANDRA YANET FORAQUITA SALAZAR
ALCALDE

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe



alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe



Av. Santo Domingo De Los Olleros Mz. E Lt. 6A
Urb. Villa Jardín Cucuya

